

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

PRESIDENTE DEL

H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

SR. IGNACIO OLAGARAY

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el siguiente **Proyecto de Resolución “Solicitud de Presentación de Memoria y Balance del Primer Trimestre del año 2025 al Ejecutivo Municipal”**.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes

Potrero de los Funes, 13 de mayo de 2025

Proyecto de Resolución sobre

**“SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DEL
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025 AL EJECUTIVO MUNICIPAL”**

VISTO:

Que se le ha vencido el plazo de presentación de la Memoria y Balance del Primer Trimestre 2025 al Ejecutivo Municipal y que tampoco han solicitado una prórroga.

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 95- HCDPF- 2022, Pautas para la presentación de Balances y Cuentas de Inversión, Artículo N°1, dice:

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

El Poder Ejecutivo Municipal debe presentar al Honorable Concejo Deliberante, dentro de los TREINTA (30) DIAS corridos de finalizado un trimestre calendario, la memoria y balance correspondientes a dicho periodo, que den cuenta del estado de la administración municipal. En caso de que dicha fecha recayere en día inhábil, el vencimiento operará el día hábil inmediato posterior.

Y que en el **Artículo N°3**, dice

En caso de mora en la remisión de la memoria y balance en los plazos establecidos en el artículo 1°, el Honorable Concejo Deliberante intimará a su presentación. (...)

Que el Ejecutivo Municipal no ha presentado una solicitud de prórroga para la presentación del mismo, y contemplando que tampoco se puede llevar a cabo el trabajo de comisión de los anteriores balances por la faltante de documentación respaldatoria.

Que es importante respetar los plazos de las presentaciones correspondientes. Para que no se generen obstrucciones en el procedimiento de la información de verificación de los balances y sus memorias.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE: RESOLUCIÓN

- 1) Intimar al Ejecutivo Municipal en un plazo de 15 días, para que realice la presentación correspondiente de:
 - a) Memoria y Balance del Primer Trimestre del año 2025, al Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.
 - b) Presentación de la documentación respaldatoria del Balance Tercer y Cuarto Trimestre del año 2024 (En formato PDF), al Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.

Aranzazu Guadalupe Belén Arrascaeta
Concejala - Potrero de los Funes

